



# XLII Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

## Manifiesto por el Derecho a la Educación de Calidad

- I. Las Comisiones, Defensorías y Procuraduría de Derechos Humanos integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, ratificamos nuestro compromiso por la defensa, promoción y vigencia de los derechos fundamentales para todas las personas en nuestro país, entre los cuales se encuentra el derecho a la educación, contenido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reconocido por diversos instrumentos internacionales.
- II. Todos los mexicanos tienen el derecho a recibir una educación que tienda a desarrollar armónicamente el total de las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, siendo obligación del Estado garantizar la calidad de la misma, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo aprendizaje de los educandos.
- III. La vigencia del derecho a la educación previsto por el artículo 3º de nuestra Constitución, es necesaria para que la sociedad mexicana adquiera los conocimientos y principios necesarios para que se desarrolle en nuestro país una cultura cívica y jurídica que propicie el que vivamos en un verdadero Estado de Derecho y se genere un México más justo, incluyente e igualitario.
- IV. Es necesario que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean plenamente garantizados, para lo cual, todas las

autoridades en sus respectivos ámbitos competenciales deben actuar en todo momento atendiendo el interés superior de la niñez, priorizando el desarrollo pleno de sus potencialidades y el ejercicio de sus derechos, como es el relativo a la educación cuya vigencia constituye una cuestión prioritaria y urgente.

- V. El fallo emitido en días pasados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor del derecho a la educación, ratifica la relevancia y necesidad de proteger el mismo, tal y como lo habían hecho notar de manera previa diversos organismos de protección de derechos humanos y lo señaló expresamente el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el pasado 8 de junio.
- VI. Por otra parte, es necesario insistir en que el Sistema Educativo Nacional debe enfatizar la necesidad de la educación, en y para los derechos humanos, la cual es un derecho constitucional y un elemento indispensable para la prevención de violaciones a la dignidad humana y la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente. Es una prioridad, tanto fáctica como moral, que no debe ser soslayada bajo ningún concepto.
- VII. Esta Federación reconoce las demandas del magisterio mexicano pero insiste en la necesidad de que todo planteamiento o discrepancia se formule por las vías institucionales y dentro de nuestro sistema jurídico, reiterando la obligación que tiene todo servidor público de sujetar sus actos a lo dispuesto por las normas y con estricta observancia y respeto a los derechos humanos.

Villahermosa, Tabasco,  
a los veintiséis días del mes de junio de 2015.

Lic. Jesús Eduardo Martín Jáuregui  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes**  
Lic. Melba Adriana Olvera Rodríguez  
**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California**  
Lic. Silvestre de la Toba Camacho  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur**  
Mtra. Ana Patricia Lara Guerrero  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Campeche**  
Lic. Juan Oscar Trinidad Palacios  
**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas**  
Lic. José Luis Armendáriz González  
**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua**  
Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila**  
Lic. Roberto Chapula de la Mora  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**  
Dra. Perla Gómez Gallardo  
**Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**  
Lic. Felipe de Jesús Martínez Rodarte  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango**

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**  
Lic. Gustavo Rodríguez Junquera  
**Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**  
Lic. José Alfredo Sepúlveda Fayad  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo**  
Dr. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco**  
Mtro. José María Cázares Solórzano  
**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán**  
Lic. Lucero Benítez Villaseñor  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos**  
Mtro. Guillermo Huicó Rivas Álvarez  
**Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit**  
Dra. Minerva E. Martínez Garza  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León**  
Mtro. Adolfo López Badillo  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla**  
Dr. Miguel Nava Alvarado  
**Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro**  
Lic. Harley Sosa Guillen  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**

Lic. Jorge Vega Arroyo  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí**  
Dr. Juan José Ríos Estavillo  
**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa**  
Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora**  
Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos  
**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco**  
Mtro. José Martín García Martínez  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**  
Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala**  
Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla  
**Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz**  
Dr. Jorge Alfonso Victoria Maldonado  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán**  
Dr. Arnulfo Joel Correa Chacón  
**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas**  
Lic. Luis Raúl González Pérez  
**Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**